

VISTO

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el Club Atlético Villa Rosa; y

CONCIDERANDO:

Que la entidad deportiva informa sobre los actos realizados con motivo de la conmemoración de su 50º Aniversario.

Que a tal efecto, requieren colaboración económica para solventar gastos que demandaron los eventos.

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Autorízase a la Contaduría Municipal a liquidar hasta la suma de \$ 500.- (Pesos ===== Quinientos) a “Impacto” con domicilio en Avda. Roca 579, en concepto de pago de folletería por el 50º Aniversario del Club Atlético Villa Rosa.-

ARTICULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Partida ===== “Agasajos y Homenajes – Eventos Culturales y Deportivos del presupuesto de Gastos de este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 21 de Diciembre de 2004.-